

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 25 SEP 2020

Nº 00135

Expediente Nº 14.632/18

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.632/18 en el que recayera la Resolución FI Nº 103-CD-2019, por la cual se asigna al Ing. Héctor Darío PISTÁN la suma de PESOS MIL SETECIENTOS (\$ 1.700) en concepto de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, para cubrir parte del arancel de inscripción en el Curso de Posgrado denominado "Elaboración de Textos Científico-Académicos" dictado en la Facultad de Ingeniería, y

CONSIDERANDO:

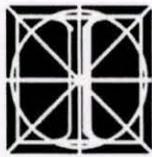
Que por el artículo 4º de dicho acto administrativo, se hizo conocer al Ing. Héctor Darío PISTÁN que, de conformidad con lo determinado en el artículo 6º de la Resolución FI Nº 245-HCD-2003, "*no se considerará ninguna solicitud de quienes hayan recibido con anterioridad apoyo similar y no hayan presentado en la Facultad los correspondientes comprobantes de aprobación de los cursos realizados o la documentación que acredite haber cumplido con los objetivos propuestos en su solicitud de ayuda económica*".

Que, a fin de ser liberado de la obligación que le impone el articulado transcrito precedentemente, mediante Nota Nº 3713/19, el Ing. PISTÁN solicita que se le permita reintegrar el importe percibido en cumplimiento de la Resolución FI Nº 103-CD-2019.

Que el docente funda su solicitud en que sólo cuenta con Constancia de Asistencia al Curso "Elaboración de Textos Científico-Académicos", no así con certificado de aprobación.

Que el Sr. Decano acepta la propuesta efectuada por el Ing. PISTÁN.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda mediante Despacho Nº 22/2020,



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente N° 14.632/18

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
(en su VIII Sesión Ordinaria, celebrada el 9 de septiembre de 2020)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la Resolución FI N° 103-CD-2019 y, consecuentemente, disponer el reintegro de la suma de PESOS MIL SETECIENTOS (\$ 1.700) a la partida presupuestaria correspondiente al Fondo de Capacitación Docente de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 2º.- Publicar, comunicar a la Secretaría Administrativa de la Universidad; a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; al Ing. Héctor Darío PISTÁN; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a la Dirección Administrativa Económica Financiera; al Departamento de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas; a la Dirección General Administrativa Económica, y girar los obrados a esta última para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 00135

-CD- 2020

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR PAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa